

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de abril de 1994.

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial y lo dispuesto en el Acuerdo del día 19 de abril del corriente año,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar - a partir del día de la fecha y por el término de 3 meses- a tres agentes con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de ayudante (2 pintores y 1 electricista) para desempeñarse en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.-.

3°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art.34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

JULIO B. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION